



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA**

Proceso : ORDINARIO
Demandante : GABRIEL GOMEZ GONZALEZ
Demandado : ESTUDIOS E INVERISIONES MEDICAS S.A. ESIMED
Radicado : 2019-0235

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Dentro del presente proceso VERBAL se programó la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., para el día 22 de JULIO de 2021, la cual se realizó sin la concurrencia d del demandado ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. "ESIMED S.A.", a través de su representante legal, quien dentro del término de Ley no justificó sumariamente su inasistencia. Por lo anterior, debe el despacho imponer las sanciones de ley al demandado citado.

En consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del numeral 4 del art. 372 del C.G.P., el Juzgado, **RESUELVE** :

1.- SANCIONAR a la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. "ESIMED S.A." a quien se puede notificar en Calle 63 No. 28-35 de la ciudad de Bucaramanga, correo electrónico notificacionesjudiciales@esimed.com.co, con multa de cinco salarios mínimos mensuales vigentes, es decir \$4.542.630.00, por la inasistencia a la audiencia inicial, celebrada en esta actuación.

Dichos dineros deberán ser consignados dentro de los diez días siguientes a la ejecutoria de esta providencia en la cuenta no. **3-0820-000640-8** del Banco Agrario de Colombia.

Si vencido el término concedido a los sancionados no han cumplido la orden impartida, remítase copia de este auto con las constancias del caso a la Oficina de Jurisdicción Coactiva de la Administración Judicial para lo de su cargo.

Líbrese las comunicaciones del caso.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez

hsc

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **28 DE SEPTIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en estados.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO